



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2023-MDY

Yura, 17 de octubre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2023, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00013553-2023 de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, representado por el Señor Martín Llacma Morochara, en su calidad de Presidente, Proveído N° 00066-2023-MDY-GM-OGSG- IIRRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Proveído N° 02199-2023-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00087-2023-MDY-GM-OGSG-IIRRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001079-2023, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00097-2023-MDY-GM-OGSG-IIRRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Informe N° 00391-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° 00924-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de 77 los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00013553-2023, de la de la Liga Distrital de Fútbol de Yura", representado por el Señor Martín Llacma Morochara, en su calidad de Presidente, solicita la donación de 13 trofeos, que serán utilizados para premiar a los ganadores del Campeonato denominado: "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el futbol y federación 2023".

Que, mediante Proveído N° 00066-2023-MDY-GM-OGSG- IIRRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicita a la Oficina de Logística, cotizar la adquisición de trofeos deportivos para la premiación de la Ceremonia de Clausura de la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el futbol y federación 2023".

Que, mediante Proveído N° 02199-2023-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada de la adquisición de trofeos deportivos para la premiación de la Ceremonia de Clausura de la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el futbol y federación 2023".

Que, mediante Informe N° 00087-2023-MDY-GM-OGSG-IIRRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2620.00 (Dos Mil Seiscientos veinte con 00/100 soles), con la finalidad de atender la solicitud de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, con la donación de 13 trofeos deportivos, para premiar a los equipos ganadores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el futbol y federación 2023" y con ello se busca promover la práctica de actividades deportivas en los jóvenes del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

distrito de Yura, así como posicionamiento de la imagen de la municipalidad como Institución que promueve actividades físicas en beneficio de la salud.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001079-2023, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, con la donación de 13 trofeos deportivos, para premiar a los equipos ganadores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el fútbol y federación 2023", por el monto de S/ 2620.00 (Dos Mil Seiscientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00097-2023-MDY-GM-OGSG-IIRPP, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, señala que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, la solicitud de donación de 13 trofeos deportivos, para premiar a los equipos ganadores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el fútbol y federación 2023" deberá ser aprobada en sesión de concejo, conforme sus atribuciones y competencias, a fin de que se pueda incentivar a los niños y adolescentes, integrantes de los equipos campeones y subcampeones de la Sub 06, Sub 08, Sub 10, Sub 12, Sub 13, Sub 15 y Sub 17 del Torneo "Creciendo con el Fútbol y Federación 2023", por lo que solicita opinión legal.

Que, mediante Informe N° 00391-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a la donación de 13 trofeos deportivos, para premiar a los equipos ganadores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura, Torneo Creciendo con el fútbol y federación 2023" y se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que previo debate y análisis y de ser el caso se apruebe la donación antes señalada.

Que, mediante Proveído N° 00924-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00391-2023-OAJ-MDY, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, para consideración en sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2023;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA DONACIÓN CONSISTENTE EN TRECE (13) TROFEOS DEPORTIVOS VALORIZADOS EN S/ 2 620.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 000/100 SOLES) A FAVOR DE LA, LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE YURA REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARTIN LLACMA MOROCHARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, PARA PREMIAR A LOS EQUIPOS GANADORES EN LA "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, TORNEO CRECIENDO CON EL FUTBOL Y FEDERACIÓN 2023", EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, A TRAVES DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SERVICIOS GENERALES E INFORMÁTICA, el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SERVICIOS GENERALES E INFORMÁTICA, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro, entrega (Acta) y adecuada utilización de los bienes otorgados en donación bajo responsabilidad funcional y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Liga Distrital de Fútbol de Yura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Aby Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefa Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA